

Codhes Informa

Boletín informativo de la Consultoría para los Derechos Humanos y el
Desplazamiento, No. 75. Bogotá, 22 de abril de 2009

codhes @codhes.org

www.codhes.org

Víctimas emergentes

Desplazamiento, derechos humanos y conflicto armado en 2008

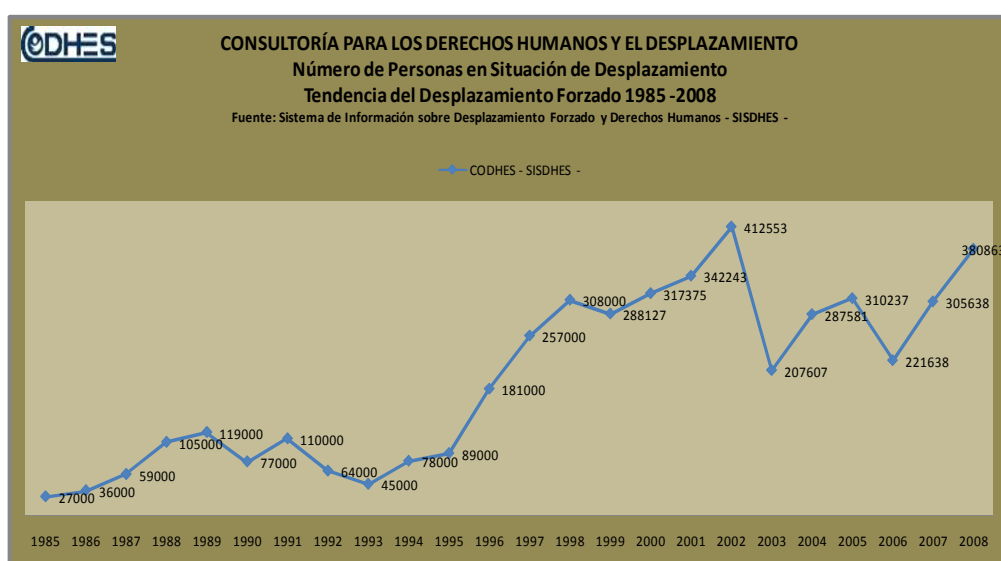
Una noticia lamentable en 2008 fue el crecimiento del desplazamiento forzado a niveles comparables con el año 2002 y la consiguiente permanencia de esta forma de destierro y desarraigo, que ocurre por graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, en medio del conflicto armado interno. Según el Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos SISDHES¹, alrededor de **380.863** personas (**76.172** núcleos familiares), fueron obligadas a abandonar sus lugares de vivienda o trabajo para sumarse al universo de víctimas de este delito de lesa humanidad².

¹ El Sistema de Información sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos SISDHES es un instrumento de estimación y caracterización sociodemográfica de la población desplazada que opera desde 1995 bajo la responsabilidad de CODHES. Para una estimación del número de personas desplazadas, el SISDHES desarrolla una metodología de contrastación y verificación de fuentes nacionales y locales que permite estimar una cifra anual de personas desplazadas en Colombia y que se sustenta, además, en: 1) registro diario de medios impresos y electrónicos de comunicación, 2) informes directos de organizaciones de población desplazada o que acompañan procesos de organización, así como de ONG de derechos humanos, entidades académicas, organismos de control del Estado, gobiernos territoriales y jurisdicciones de la Iglesia Católica y 3) visitas en terreno de investigadores sociales de CODHES. Además, el SISDHES aplicó entre 1995 y 2004 la Encuesta Nacional de Hogares Desplazados para caracterizar esta población en todo el país y desde 2007 apoya la Encuesta Nacional de Verificación que aplica la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado en el marco de la verificación del cumplimiento de los indicadores adoptados por la Corte Constitucional, para asegurar los derechos básicos de los desplazados.

² Para la cifra de 2008 hay que tener en cuenta: i) el fallo de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado que declaró la nulidad de varios apartes de los artículos 8, 11,14,16, 18, 21 y 26 del decreto 2569 de 2000, por medio de Sentencia del 12 de junio de 2008 (CP, Marco Antonio Velilla Moreno), el cual establecía un plazo de un año para la inscripción de desplazados en el registro oficial. ii) El Auto 011 proferido por la Corte Constitucional en enero de 2009, que ordena revisar este registro para

Es decir, en 2008 se produjo un incremento del **24.47%** con relación a 2007. La tasa de desplazamiento se incrementó de **713** personas desplazadas por cada cien mil habitantes en 2007 a **888** en 2008.

Desde 2006 el desplazamiento forzado registra una tendencia creciente que refleja la consolidación de hegemonías armadas ilegales tras cruentas luchas en las cuales la población campesina se convirtió en objetivo militar y sus tierras y bienes en botín de guerra. Es decir, en los últimos tres años, casi un millón de personas han sido desplazadas, si se tiene en cuenta que en 2006 el desplazamiento afectó a por lo menos **221.638** personas y en 2007 la cifra ascendió a **305.638**.



Como en los tiempos del Caguán

Sorprende que la cifra de 2008 sea similar a la de 2002, año en el que se produjo el desplazamiento de **412.553** personas aproximadamente, tras el

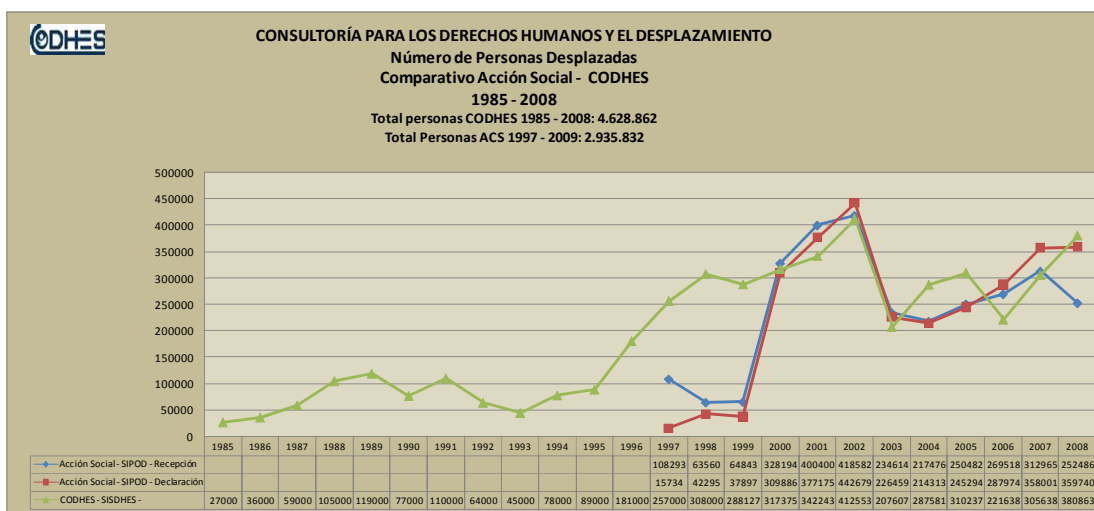
incluir personas desplazadas antes del año 2000. Estas órdenes judiciales contribuyeron a elevar el número de personas incluidas durante 2008 en un porcentaje que hasta el momento de publicar este informe no ha sido posible clarificar en la información oficial, aun cuando la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional señaló que una tercera parte del total de las personas declarantes en 2008, corresponde a hechos de desplazamiento ocurridos con anterioridad a ese año (<http://www.reliefweb.int/rw/rwb.nsf/db900SID/VDUX-7R7RJQ?OpenDocument>). Las sentencias de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado contribuyeron eficazmente a ampliar el registro oficial, a todas luces represado por razones políticas o de conveniencia. Todo esto demuestra que no todas las personas que se desplazan forzosamente acuden al registro oficial y que no todas las personas que declaran acceden a ese registro.

rompimiento de los diálogos de paz en el Cagúan y el comienzo de una dura confrontación entre tropas oficiales y la guerrilla de las Farc que todavía persiste.

En el período comprendido entre 1985 y 2008 (24 años), el desplazamiento forzado afectó a un total aproximado de **4.628.882** personas que integran en promedio **925.776 familias**.

Un alto porcentaje de este universo de víctimas de desplazamiento forzado sobrevive en condiciones críticas de pobreza, pero es evidente que algunas de estas personas ya no se consideran desplazadas y superaron, por sus propios medios, la dura situación provocada por la violencia, mientras que otras pudieron salir del país en busca de protección para sus vidas y otras más, fallecieron.

El gobierno registra oficialmente en su sistema de información **2.935.832** personas desplazadas para el período comprendido entre 1997 y febrero de 2009, cifra parcial que, sin embargo, representa un verdadero drama social y humanitario para Colombia³.



Destierro y despojo

Desde el año 2000 por lo menos **385.000** familias rurales abandonaron alrededor de **5.5 millones de hectáreas**, equivalentes al **10.8%** del área agropecuaria del país, generando un lucro cesante que ascendería a **49.7** billones

³ Cifra consolidada a 28 de febrero de 2009 y consultada el 22 de abril de 2009 en <http://www.accionsocial.gov.co/Estadisticas/publicacion%20feb%2028%20de%202009.htm>

de pesos, es decir, el **11.6%** del Producto Interno Bruto del País⁴. Estas tierras pasaron a otras manos, en una *expropiación de hecho* que sigue teniendo ocurrencia en varias regiones del país.

Por todo el país

En 2008 los desplazados emergieron por todo el país pero parecían invisibles, relegados a un plano secundario en el universo de las víctimas civiles de un conflicto armado en el que las partes enfrentadas siguen agrediendo a la población que no participa en las hostilidades, en una forma de degradación que pareciera no tener límites.

Tomando como referencia el número de personas que llegaron desplazadas, las regiones más afectadas fueron **Bogotá (56.087 personas desplazadas); Antioquia (51.918); Valle del Cauca (31.527); Magdalena (27.256); Nariño (24.662); Meta (16.370); Cauca (16.344) y Córdoba (12.879 personas)**. -Ver mapa 1-

Los departamentos que presentaron los mayores incrementos en el número de personas recepcionadas fueron en su orden: **Magdalena** con un incremento del **143%** respecto al año 2007; **Guaviare 132%; Córdoba 101%; Antioquia 78%; Guainía 65%; Cesar 42%; Valle del Cauca 38%; Meta 34%; Cauca 33% y Arauca 32%**. -Ver mapa 2-

En los primeros cien municipios de mayor afectación de desplazamiento forzado, que corresponden a **28** departamentos, se concentró el **85%** del total de la población afectada en todo el país durante 2008. -Ver mapa 3-

Violencia, fumigaciones y exterminio indígena

Durante el año 2008 ocurrieron **82** eventos de desplazamientos masivos en **19** departamentos del territorio nacional y los departamentos más afectados fueron Nariño y Chocó. Los éxodos involucraron a **43.537** personas aproximadamente, que representan el **11%** del total de personas desplazadas en este año.

Alrededor de **13.500** personas pertenecientes a pueblos indígenas fueron desplazadas en 2008, es decir, el **3.5%** del total de la población desplazada en Colombia, lo que acelera su exterminio y fragmentación, tal y como lo advirtió la

⁴ Estas cifras del impacto económico del desplazamiento forzado en Colombia están incluidas en el informe que sobre despojo de tierras y bienes y reparación integral presentó la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento a la Corte Constitucional. **Luis Jorge Garay**, director del Proceso Nacional de Verificación, Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES, , *Reparar de manera integral el despojo de tierras y bienes*, El reto ante la tragedia humanitaria del desplazamiento forzado, Colombia, abril de 2009.

Corte Constitucional al declarar en emergencia humanitaria 34 pueblos indígenas que sobreviven en las regiones más azotadas por la violencia.

Cabe anotar que en 2008 se agravó el desplazamiento forzado en las zonas en las que se implementó la política de fumigaciones aéreas y erradicación manual forzada de cultivos de uso ilícito, que afectó a por lo menos **13.450** personas que huyeron en forma masiva, aduciendo falta de garantías para sus vidas, como consecuencia de operaciones militares que, además, afectaron seriamente su soberanía alimentaria. Los departamentos más afectados por estas migraciones forzadas fueron **Antioquia, Córdoba y Vichada**.

La violencia sexual como arma de guerra desplaza más mujeres

Las mujeres, niñas y adolescentes constituyen la mayoría del total de la población desplazada, **52%**. Por lo menos el **17%** de 2100 mujeres entrevistadas por la Defensoría del Pueblo en 2008 admitieron situaciones de desplazamiento forzado como consecuencia de agresiones y violencia sexual.

La misma entidad indicó que los informes de riesgo de violencia y explotación sexual en el Sistema de Alertas Tempranas, se duplicaron, toda vez que este tipo de delito se incrementó en un **69%** en 2008 con relación al año inmediatamente anterior⁵.

Masacres y desplazamiento

La gente sigue huyendo para salvar su vida y preservar su seguridad de los ataques individuales o concurrentes de diversos actores armados como la Fuerza Pública, los nuevos grupos paramilitares o los movimientos guerrilleros, todos ellos partícipes de una guerra irregular que se caracteriza por menos combates entre los que portan armas y más agresiones de éstos contra civiles indefensos.

Según el Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República, en 2008 se reportaron **37** casos de masacres con un total de **119 víctimas**, lo que representa un incremento del **42%** frente al año 2007, cuando ocurrieron **26** masacres con un total de **128** personas asesinadas⁶.

⁵ Defensoría del Pueblo, Promoción y monitoreo de los derechos sexuales y reproductivos de Mujeres víctimas de desplazamiento forzado, con énfasis en violencia intrafamiliar y sexual. USAID, 2008, pag.230

⁶ Vicepresidencia de la República, Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, "Indicadores sobre Derechos Humanos y DIH. Colombia año 2008". Disponible en www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/documentos/Indicadores/obs_indicadores_dic2008_090330.pdf

Pero no es sólo la salida forzada presionada por quienes imponen control hegemónico en una zona o por quienes disputan un territorio, también el desplazamiento está asociado al interés de grupos económicos legales o ilegales, nacionales o internacionales, que promueven macroproyectos, explotación de recursos naturales o imposición de monocultivos para producción de agrocombustibles en zonas de conflicto.

Por supuesto que las circunstancias de violencia que prevalecen en el territorio nacional se convierten en una oportunidad para imponer modelos económicos en territorios en los que la presencia de pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes o campesinas resulta incómoda.

Nuevas tácticas, viejos métodos

El conflicto armado se mantiene pero sus manifestaciones han cambiado, sus protagonistas se reacomodaron y modificaron los manuales de combate y prácticas de vulneración a los derechos humanos, emergieron nuevas zonas que aseguran la prolongación del conflicto, subsiste el narcotráfico como combustible que garantiza la guerra, pero también se prolonga la guerra como escenario propicio para el negocio de las drogas.

En 2008 el país siguió girando alrededor de un círculo vicioso de violencia y desplazamiento en el que es evidente:

- La continuación de la gran ofensiva del gobierno contra las guerrillas a partir del fortalecimiento de la Fuerza Pública que el año pasado alcanzó sus mejores resultados con acciones que permitieron dar de baja a importantes jefes subversivos y debilitar algunas de sus estructuras armadas. El fortalecimiento de la Fuerza Pública es evidente: desde diciembre de 2002 hasta diciembre del 2008 las Fuerzas Militares incorporaron 82.099 hombres que conformaron 9 brigadas territoriales y 16 móviles con 54 batallones de contraguerrilla, 11 agrupaciones de Fuerzas Especiales y 24 batallones de otras especialidades. Actualmente la Fuerza Pública cuenta con **431.253** hombres y mujeres: **285.382** en el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada, y **145.871** en la Policía. En los últimos seis años se han incorporado **82.099** efectivos en 25 brigadas⁷. Hasta 2006 las Fuerzas Armadas contaban con **249 924** integrantes, lo que significa una tasa de **542.9** efectivos por cada cien mil habitantes, mientras que la Policía suma **139. 907**, es decir, **303.9** policías por cada cien mil habitantes⁸. Este aumento del pie de fuerza significa que

⁷ El Tiempo, *Pie de Fuerza Militar llego a su techo*, consultado en http://www.eltiempo.com/colombia/justicia/pie-de-fuerza-militar-llego-a-su-techo_4785562-1

⁸ Estas cifras corresponden al informe de la Red de Seguridad y Defensa en América Latina REDAL, citado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO en

Colombia es el país con el mayor incremento de integrantes de la Fuerza Pública en América Latina y que ahora se destina cerca **6.5%** del producto interno bruto a los gastos de seguridad y defensa⁹. No obstante, crecen las voces de quienes afirman que no es segura ni está próxima una derrota militar definitiva y que se prolonga indefinidamente el anunciado *fin del fin*. Los éxitos militares están empañados por graves denuncias de ejecuciones extrajudiciales que con el nombre eufemístico de “*falsos positivos*”, comprometieron a altos oficiales del Ejército sin que se conozcan resultados de investigaciones judiciales a los autores intelectuales y materiales de estos crímenes de guerra que, con justa razón, prendieron las alarmas de la comunidad internacional.

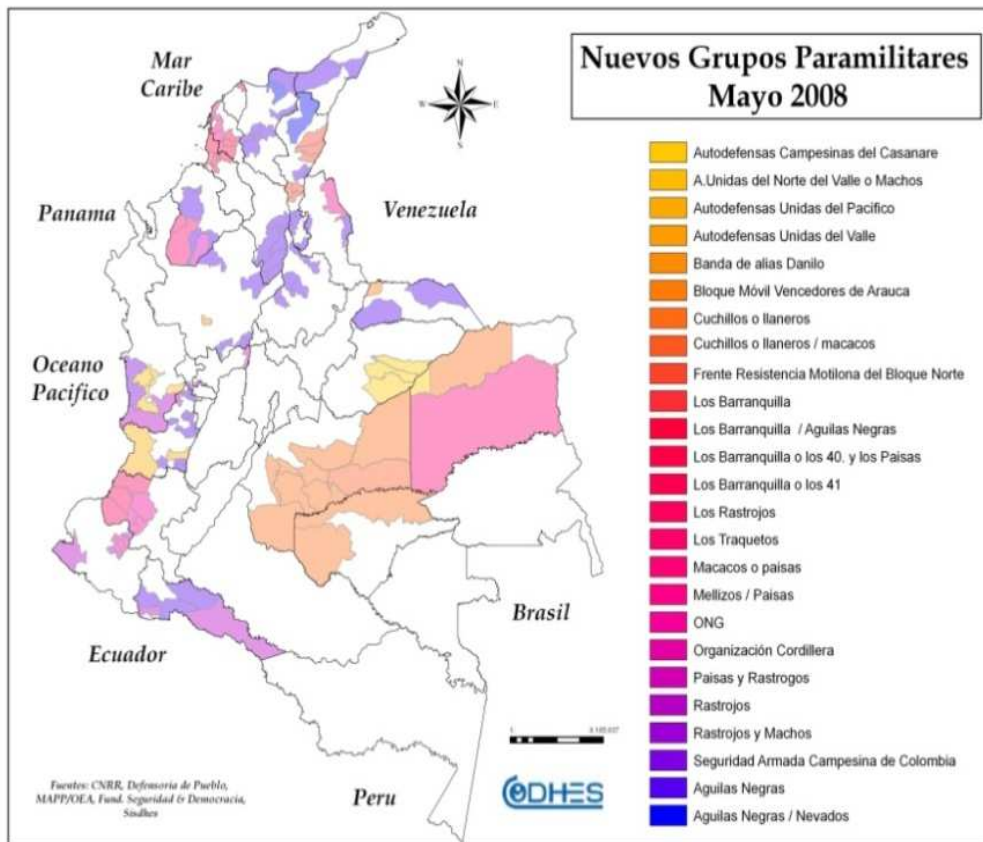
- El aseguramiento del control paramilitar con viejas y renovadas estructuras en casi todo el territorio nacional, consolidando hegemonías políticas, controlando parte de la institucionalidad, profundizando alianzas con carteles del narcotráfico y consolidando el poder económico, especialmente alrededor de la tenencia y el uso de la tierra (la que se adquirió para lavar activos y la que se arrebató a los desplazados). En 2008 se fortalecieron grupos paramilitares que no se desmovilizaron, se consolidaron grupos de desmovilizados que siguieron realizando sus actividades criminales y se generalizó el reclutamiento de nuevos integrantes de estos grupos, que adoptaron nuevos nombres. El discurso oficial se refiere a *bandas emergentes* pero son en realidad nuevos grupos paramilitares que responden a un modelo coordinado y unificado de inteligencia, que practican el mismo *modus operandi* del paramilitarismo tradicional (relaciones con integrantes de la Fuerza Pública, control de partidos y movimientos políticos y simbiosis con el narcotráfico), que interfieren en la institucionalidad local y regional y que, además, aseguran y amplían poderosos intereses económicos. Estos grupos declararon la guerra contra las víctimas que se atreven a reclamar sus derechos y contra otras formas de liderazgo social en las regiones. Durante el año 2008 se implementó un modelo de acción armada en zonas urbanas que se “entrena” con operaciones de exterminio con delincuentes comunes, habitantes de calle, personas que consumen sustancias psicoactivas (SPA), mujeres y hombres que ejercen la prostitución y personas que se reclaman como

www.flacsoandes.org/biblio/catalog/resGet.php?resId=2993. El informe incluye, además, un importante número de guardias privados, 190.000, que constituye una tasa de 436.8 por cada cien mil habitantes, según datos que corresponden al año 2006. El gobierno colombiano se propuso en su política de seguridad, llegar a un tope de medio millón de efectivos militares y de policía antes de agosto de 2010.

⁹ Isaza, Fernando José y Romero, Campos Diógenes. Algunas consideraciones cuantitativas sobre la evolución reciente del conflicto Colombia. Bogotá, diciembre de 2007.

lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas (LGBT). Más recientemente, se generalizaron las amenazas, operaciones de exterminio y formas de control armado que afectan expresiones urbanas sociales, comunitarias y políticas. El recién capturado jefe paramilitar Daniel Rendón Herrera, alias Don Mario, le propuso al gobierno que lo nombre “gestor de paz” y ofreció desmovilizar **seis mil** integrantes de su grupo. El gobierno le debe una explicación al país sobre la magnitud y dimensión de estos ejércitos privados, que siguen operando en el territorio nacional y provocando miles de víctimas civiles a quienes se desconoce y se niega sus derechos.

Mapa 1



- El debilitamiento de las Farc, por efecto de los duros golpes a su cúpula militar, las cuales vieron seriamente afectadas sus comunicaciones y sus mecanismos de comando y control como consecuencia de la ofensiva militar y de una política agresiva de desertiones y pago de recompensas. Diversos análisis coinciden en que las Farc pasaron de 16.900 efectivos y 20 mil milicianos en 2002 a una fuerza aproximada de 8900 y de 67 a 40

frentes¹⁰. No obstante esta guerrilla reorganizó algunos de sus frentes y columnas y en su afán de demostrar que no están derrotadas, desarrolló operaciones contra la Fuerza Pública pero también acudió a acciones proscritas en el derecho internacional humanitario: ataques o uso indebido de escuelas, ambulancias, reclutamiento forzado, masacres y, más recientemente, saboteo a acueductos, entre otros bienes protegidos) A este grupo se atribuyen crímenes de guerra en contra de la población civil (especialmente pueblos indígenas)¹¹ ..

- La continuidad de una política fracasada de fumigación aérea y erradicación manual forzada de cultivos de uso ilícito. Según el Ministerio de Defensa Nacional se asperjaron 133.496 hectáreas de hoja de coca¹² y según Acción Social se erradicaron de manera manual 96.115 hectáreas¹³, en desarrollo de esta política antidrogas que, paradójicamente, asegura la diseminación de cultivos en más regiones del país y permite que cada vez más carteles participen en el procesamiento y exportación de cocaína en los mercados internacionales.

Verificando los derechos, la revolución pacífica

El referente principal de los derechos de la población desplazada sigue siendo la Corte Constitucional que intenta hacer realidad su goce efectivo, mediante órdenes judiciales que obligan al gobierno y al estado a identificar el número de personas afectadas, a establecer enfoques diferenciales en la atención a partir de las particularidades étnicas, de género, edad o discapacidad, a revisar políticas de vivienda, generación de ingresos y restitución de tierras, a ofrecer garantías ciertas para que las organizaciones y sus líderes puedan reclamar y ejercer sus derecho y a participar en la formulación de políticas y a coordinar las respuestas entre el gobierno nacional y los gobiernos locales para superar la crisis humanitaria y de derechos humanos que representa esta migración forzada.

¹⁰ Revista Cambio, *En qué están las Farc*, consultado en <http://www.offnews.info/verArticulo.php?contenidoID=9919>

¹¹ Dos hechos graves y reconocidos por las Farc se registraron en el primer trimestre de 2009, la muerte en estado de indefensión de 8 integrantes del pueblo indígena Awa en el departamento de Nariño, que según la comunidad es una práctica sistemática de esa guerrilla, y el ataque al acueducto de la ciudad de Villavicencio, que suspendió el servicio de agua por quince días, en una clara infracción del derecho internacional humanitario.

¹² Sistema de Gestión y Seguimiento a las metas del gobierno –SIGOB-. “Hectáreas erradicadas manualmente por grupos móviles de erradicación”. Disponible en <http://www.sigob.gov.co/ind/indicadores.aspx?m=618>.

¹³ Sistema de Gestión y Seguimiento a las metas del gobierno –SIGOB-. “Hectáreas de cultivos ilícitos de hoja de coca asperjadas”. Disponible en <http://www.sigob.gov.co/ind/indicadores.aspx?m=549>

Desde que se declaró el Estado de Cosas Inconstitucional, la Corte Constitucional ha emitido alrededor de 50 Autos que constituyen un avance significativo en el esfuerzo por hacer realidad el estado Social de Derecho y representa un imperativo para los nuevos magistrados, recién posesionados, para asegurar su cumplimiento.

La emergencia continúa

Lo cierto es que cinco años después de declarado el Estado de Cosas Inconstitucional mediante Sentencia T-025 de enero de 2004, la Corte Constitucional considera que persisten las causas que motivaron la declaratoria de esta emergencia y, en consecuencia, profirió nuevas órdenes (Autos) para que el gobierno nacional elabore y aplique políticas públicas que aseguren el goce efectivo de derechos de esta población, en especial en temas referidos a generación de ingresos, tierras y vivienda. También el alto tribunal se ocupó de la situación específica de las mujeres, las adolescentes y las niñas, de los pueblos indígenas, las comunidades afrocolombianas y las personas desplazadas y en condición de discapacidad y ordenó políticas diferenciales en plazos perentorios.

La Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado ha contribuido con 14 informes elaborados por expertos sobre los 20 derechos que según la Sentencia 025, han sido violados de manera masiva y sistemática. Con este ejercicio se demuestra toda la capacidad que se puede desplegar desde la sociedad civil para promocionar, defender y realizar los derechos humanos y verificar el cumplimiento de estas órdenes de máximo tribunal constitucional.

Paz para prevenir

Estos informes no sólo reflejan la crítica realidad de la población desplazada, también contribuyen a la formulación de políticas públicas que se requieren para superar esta crisis humanitaria y avanzar, desde los derechos humanos a la construcción de una paz democrática y sostenible, como el mejor escenario de prevención de casusas del desplazamiento forzado en Colombia.

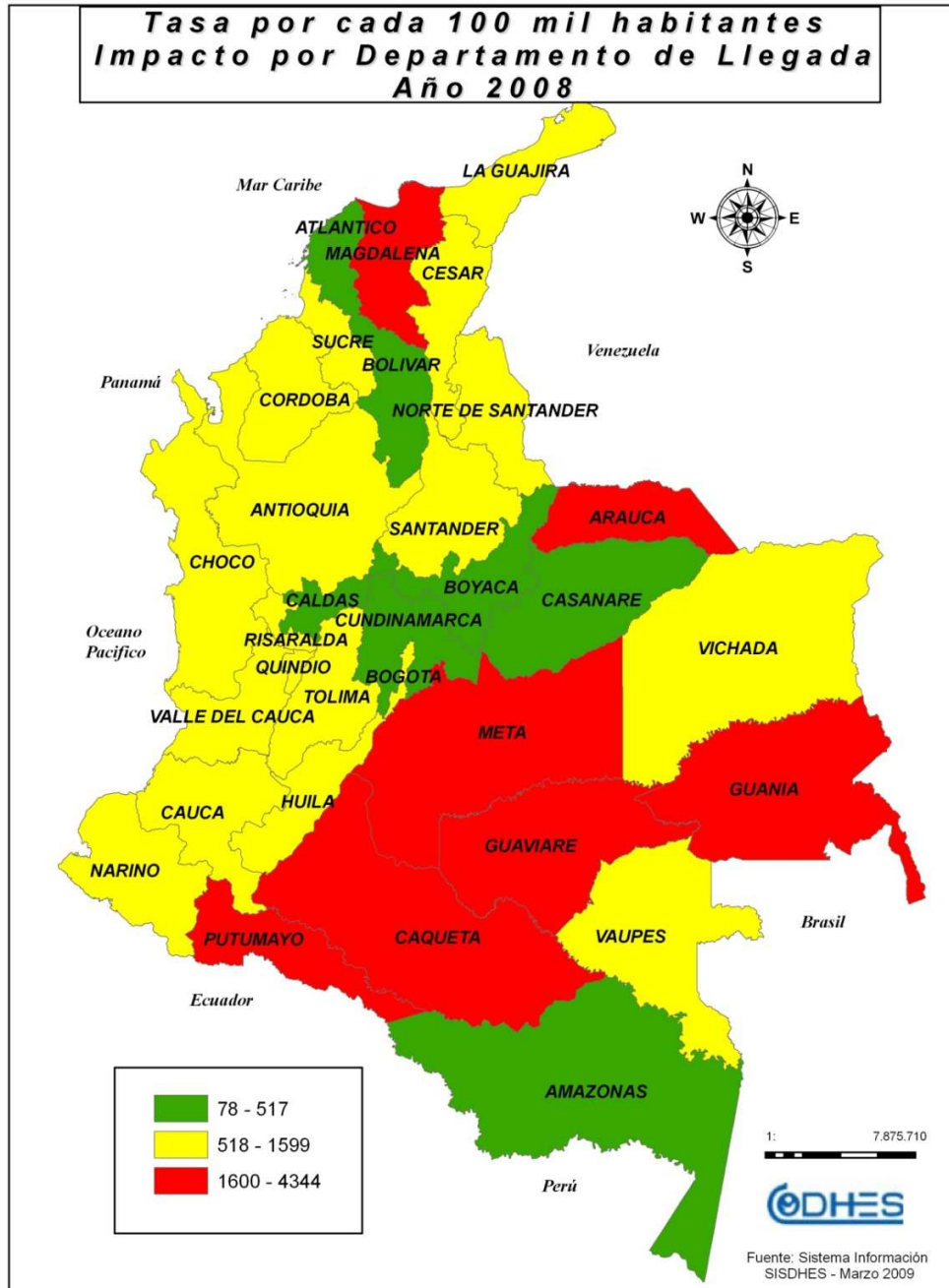
Tal es el compromiso hacia el futuro. Contribuir a las soluciones reconociendo los derechos de los desplazados y de todas las víctimas del conflicto, promoviendo alternativas al despojo y la concentración de las tierras, haciendo de la dignidad algo más que un propósito lejano en temas como la vivienda, la generación de ingresos y la atención humanitaria de emergencia.

Por eso este boletín, que resume el informe de CODHES sobre desplazamiento forzado, conflicto armado y derechos humanos de 2008, es una alerta a la continuidad del desplazamiento y sus graves consecuencias políticas, sociales y económicas, pero implica también un reconocimiento a la lucha

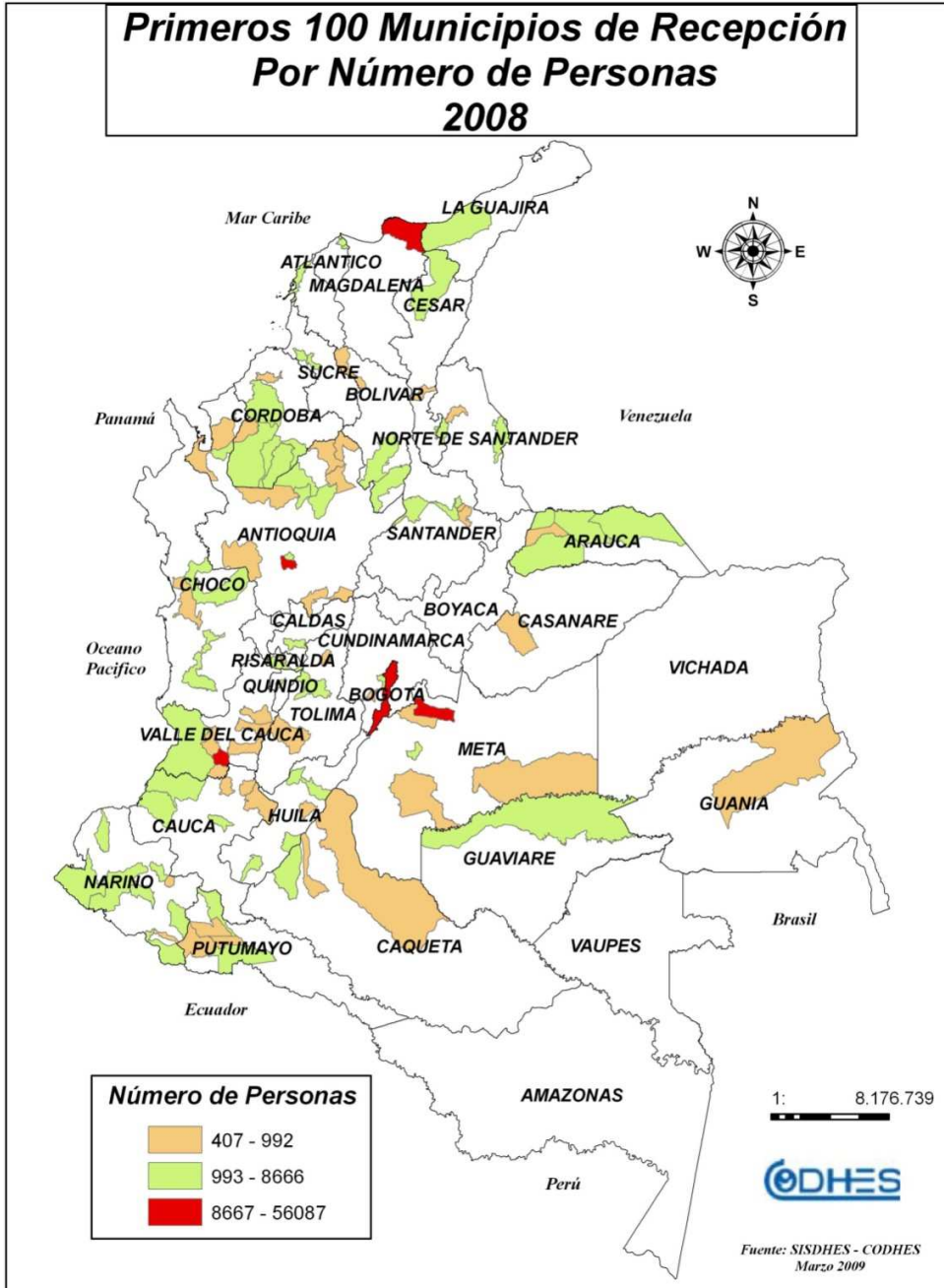
constante de las organizaciones de población desplazada y movimientos sociales, por avanzar en los derechos de todas las víctimas.

CODHES expresa su agradecimiento a la Agencia Sueca de Cooperación y a la Embajada de Suecia en Colombia, al Consejo Noruego para Refugiados, al Alto Comisionado para los Refugiados, a la Federación Luterana Mundial, y a la Consejería en Proyectos y Servicios, su respaldo y apoyo para este informe. Desde luego que las opiniones aquí expresadas sólo comprometen a CODHES y, en ningún momento, a las agencias cooperantes.

Mapa 2



Mapa 3



Mapa 4

